

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000123

Callao, 07 ABR 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 001 – 2017 – GRC / GGR de fecha 20 de Marzo del 2017, emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 89 – 2017 – GRC / GRECYD de fecha 20 de Marzo del 2017, - emitido por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, el Informe N° 0349-2017-GRC/GAJ, de fecha 27 de marzo de 2017, el Informe N° 105-2017-GRC/GRECYD, de fecha 31 de marzo de 2017, el Memorando N° 170-2017-GRC/SCR-CR, de fecha 03 de abril de 2017, y el Informe N° 0392 -2017-GRC/GAJ, de fecha 05 de Abril de 2017 ;

CONSIDERANDO:


Que, mediante Resolución Suprema N° 003 – 2017 – MTC de fecha 27 de Febrero del 2017, publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de Febrero del 2017, se aprueba la modificación de la Resolución Suprema que declara de interés nacional los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y formaliza Comité Organizador;

Que, mediante Informe N° 89 – 2017 – GRC / GRECYD de fecha 20 de Marzo del 2017, la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, solicita conforme a la norma señalada en el considerando anterior designar a un representante de esta entidad, a efectos de formar parte del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL – PERÚ), encargado de llevar a cabo la organización y las actividades necesarias para la realización del citado evento deportivo;

Que, mediante Informe N° 001 – 2017 – GRC / GGR de fecha 20 de Marzo del 2017, la Gerencia General Regional, informa a la Gobernación Regional sobre la Resolución Suprema N° 003 – 2017 – MTC de fecha 27 de Febrero del 2017 se ha formalizado la creación del grupo de trabajo denominado "Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019 (COPAL – PERÚ), debiéndose designar a un representante del Gobierno Regional del Callao;

Que mediante el Informe N° 105-2017-GRC/GRECD, de fecha 31 de marzo de 2017, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita se efectúe la designación de los representantes de la Entidad ante el Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juego Parapanamericanos del 2019 (Copal-Perú), en vía de eficacia anticipada del




JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

acto administrativo conforme al numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444-Ley Procedimientos Administrativo General, en razón de no haberse expeditado el acto resolutorio de designación de los representantes de la Entidad dentro del plazo establecido por la Resolución Suprema N° 003-2017-MTC, de fecha 28 de febrero de 2017;

Que, mediante Informe N° 0392-2017GRC/GAJ, de fecha 05 de abril de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera procedente se atienda el pedido formulado por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, debiendo expedirse el acto resolutorio que designe con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, en razón de que el referido acto administrativo no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, los Juegos Panamericanos son el mayor evento deportivo internacional multidisciplinario en el que participan distintas categorías del deporte, evento considerado de Interés Nacional, condición que resulta conveniente para que el Gobierno Regional del Callao proceda a designar a su representante a efectos de formar parte del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL – PERÚ), encargado de llevar a cabo la organización y las actividades necesarias para la realización del citado evento deportivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2017, como representante de esta entidad, a efectos de formar parte del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019 (COPAL – PERÚ), encargado de llevar a cabo la organización y las actividades necesarias para la realización del citado evento deportivo, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VÍCTOR MANUEL PORTUETA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR